

**PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**  
**FORMACIÓN,**  
**EVALUACIÓN E**  
**INNOVACIÓN EDUCATIVA**



**IES ALHAMA**

**CURSO 2018-19**

## **ÍNDICE**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO**

### **3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**

### **4. PLAN DE ACTUACIÓN**

#### **4.1. Formación**

**Objetivos**

**Modalidades de formación**

**Coordinación con el CEP**

#### **4.2. Evaluación**

**Objetivos**

**Propuestas de mejora**

#### **4.3. Innovación**

**Objetivos**

### **5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA PROGRAMACIÓN**

## 1.- INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE a partir de ahora) se creó como repuesta a la aplicación del **Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. Nuestro propósito principal es el de cumplir y desarrollar todas las funciones que se nos encomiendan en el citado decreto.

Así pues, este departamento realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del centro. Esta programación va a recoger los objetivos marcados, los cuales giran en torno a los tres campos principales que cubre este departamento: la formación, la evaluación y la innovación.

Será también importante realizar una evaluación y seguimiento continuo de las actividades y acciones realizadas con el objeto de modificarlas y mejorarlas en cursos venideros.

## 2.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.

De acuerdo con el *artículo 87 del Decreto 327/2010*, el Departamento de FEIE para el curso 2017/18 estará compuesto por:

a. La persona que ostente la jefatura del departamento: D<sup>a</sup>. María José Ortuño Morales.

b. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas:

Socio-lingüística: D<sup>a</sup> Silvia Moreno Fernández

Científico – Tecnológica: D. Francisco Javier García Cortacero

Artística: D<sup>a</sup>. Manuela Gomariz Molina

Ciclos: D. José Luis Torres Camacho

c. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que esta designe como representante del mismo. D. Manuel Peula López.

También contamos, aunque no venga expresado en el artículo mencionado, con el apoyo y colaboración continua del director de nuestro centro, D. Miguel Ángel Santaella Leal y del jefe de estudios, D. Rafael Asenjo Martín

La hora asignada para las reuniones de este departamento para el presente curso será los jueves a 5ª hora (13:00 a 14:00 h.).

### **3.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**

El *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria* contempla la creación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. En el *artículo 87.2* del citado decreto, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **4.- PLAN DE ACTUACIÓN.**

En este apartado trataremos de detallar la manera en la que se van a desarrollar cada una de las funciones enumeradas en el apartado anterior. Estas actuaciones quedarán agrupadas en tres apartados en función de los tres ámbitos del departamento: formación, evaluación e innovación.

##### **4.1. Formación.**

La formación del profesorado constituye un elemento esencial para dar respuesta a los nuevos retos educativos, contribuyendo a la mejora de la práctica docente y, en consecuencia,

al desarrollo de una enseñanza de calidad. La formación del profesorado debería incluir una serie de aspectos:

- No puede ser solo formación individual (aunque también esté presente).
- Debe estar en función de las necesidades del centro.
- Debe partir de la autoformación.
- Aprovechará, siempre que sea posible, recursos de zona.
- Fomentará las redes formativas.
- Debe ser una tarea prolongada en el tiempo.

### **OBJETIVOS**

Los objetivos correspondientes al apartado de formación para este curso académico son:

- Detectar y analizar las necesidades formativas del profesorado.
- Animar al profesorado a implicarse en su formación.
- Fomentar la autoformación, a través de los grupos de trabajo y formación en centros.

Ambas modalidades están reguladas en las siguientes instrucciones respectivamente:

- *INSTRUCCIONES 28 de agosto de 2018 de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado para la convocatoria de grupos de trabajo 2018/2019.*
- *INSTRUCCIONES 28 de agosto de 2018 de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.*

- Promover la vinculación entre formación y aplicación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

- Buscar información sobre actividades informativas organizadas por el CEP u otros organismos que respondan a las necesidades del centro, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.

- Colaborar en la elaboración del Proyecto de formación de los centros del profesorado.

### **MODALIDADES DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.**

La demanda formativa de nuestro centro debe dar respuesta a las propuestas de mejora para este curso que se incluyeron en la Memoria de Autoevaluación realizada en los últimos meses del curso pasado. Partiendo de dicha memoria y de los sondeos realizados al profesorado a finales del curso pasado, así como a principios de este curso a los nuevos

profesores y profesoras del centro, se concluye que las modalidades y actividades de formativas a demandar para este curso serán:

▪ **Grupos de trabajo:**

- ***Digitalización de manuales técnicos de maquinaria y utillaje en el aula de electromecánica***, que promoverá la realización por parte del alumnado de vídeos didácticos sobre el funcionamiento del utillaje, de la maquinaria del taller y de los procesos prácticos en general, siempre con la supervisión del profesorado, y con el fin de introducir las nuevas tecnologías en el aula fomentando así el interés por el futuro trabajo y por la formación en general del alumnado y proporcionándole a este mayor variedad de material didáctico, al alcance en cualquier horario.
- ***La comedia grecolatina: vía de integración y participación escolar***. Este grupo de trabajo pretende crear un Grupo de Teatro que permita a los alumnos y alumnas desarrollar sus capacidades hacia el teatro, la literatura y las artes escénicas, en general, y acercarse a los autores clásicos grecolatinos para la lectura y representación de las obras. Además, con el teatro como herramienta, se trabajarán todos los valores que favorezcan y desarrollen el valor de la integración del alumnado y que potencien una escuela claramente inclusiva donde se respete el valor de la diversidad y donde esa diversidad, que se respeta, cree una convivencia en armonía y paz que nos haga crecer como personas.
- ***Construimos convivencia: un proyecto de toda la comunidad educativa***. Por su parte, este grupo de trabajo pretende, tanto para el alumnado como para el profesorado, formarse en técnicas de desarrollo y habilidades sociales y emocionales, así como implicar a toda la comunidad educativa en la resolución de conflictos. Para ello, además de la autoformación, se investigará y creará un conjunto de estrategias y materiales que se pongan en práctica en la mejora de la convivencia, así como la elaboración de protocolos que se apliquen en caso de conflictos y que pasen a integrarse en nuestro Plan de Convivencia, que será objeto de revisión en el presente curso académico.

▪ **Formación individual:**

Igualmente, como recoge nuestro plan de mejora, se ha solicitado al CEP de Granada información para realizar cursos de formación, en principio con carácter individual, sobre convivencia. En este sentido, será un objetivo de este curso actualizar el plan de convivencia, puesto que es una importante apuesta de este IES profundizar en esta línea, motivo por el cual se creó la figura del coordinador de convivencia para el curso 17/18 y el apoyo del Equipo de Convivencia para el presente curso.

Asimismo, se han solicitado cursos en relación a la prevención de riesgos laborales (primeros auxilios, enfermedades crónicas y plan de autoprotección); cursos relacionados con el uso de las TIC en el aula (pizarras digitales); y cursos específicos de los departamentos (geogebra y soldadura TIG).

▪ **Participación en planes, proyectos y programas:**

Además, incluimos en este apartado de formación los planes, proyectos y programas que, de forma permanente, o con carácter anual o trienal, desarrollaremos a lo largo de este curso, que en algunos casos exigirá la formación del profesorado (como es el caso del PRODIG) y que en cualquier caso serán fomentados desde este departamento a través de la oferta de formación que pudiera favorecer sus respectivos desarrollos:

- Permanentes: Plan de igualdad de género en educación, Programa de centro bilingüe – Inglés, Escuela TIC 2.0, Plan de Salud Laboral y P.R.L. y Escuelas Deportivas.
- Para el curso 18/19: AulaDcine, Creciendo en salud, ComunicA, Prácticum Máster Secundaria, Convivencia Escolar, Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Trienal: Programa de Digitalización de Centros.

#### COORDINACIÓN CON EL CENTRO DEL PROFESORADO.

El IES Alhama pertenece al CEP de GRANADA y tenemos como asesora de referencia a D<sup>a</sup> Belén Cobo Merino. Nuestras actuaciones con el CEP se centrarán principalmente en:

- Comunicar las necesidades formativas y consultar las dudas e inquietudes que pudieran surgir a lo largo del curso.
- Servir de puente entre el CEP y el Claustro de profesores.
- Informar al profesorado de los planes generales de formación y cursos específicos que organice el CEP.



## **4.2. Evaluación.**

De conformidad con lo recogido en el *artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, nuestro IES realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar. Dicha memoria incluirá: a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores. b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

### **OBJETIVOS**

Los objetivos correspondientes al apartado de evaluación son:

- Evaluar la aplicación de las distintas propuestas de mejora que se definieron en la memoria de autoevaluación del curso académico pasado.
- Establecer indicadores de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro, teniendo en cuenta los fijados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio de Inspección.
  - Evaluar la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
  - Colaborar en la aplicación y seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación.
- Estudiar propuestas de mejora en aquellos resultados más bajos del ISC de los indicadores de la AGAEVE.

PROPUESTAS DE MEJORA

<b>F1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.</b>	
1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios	Adjudicar horas lectivas al equipo de biblioteca y convivencia.
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro	Invertir el orden en el cumplimiento de las guardias por el siguiente (guardia-biblioteca-convivencia), salvaguardando en lo posible que haya siempre un profesor de guardia en el Aula de Convivencia, considerándose aquí más necesario que en la biblioteca.
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	Mejorar la organización y el clima en los cambios de clase; orden, puntualidad y ruido durante los cambios de clase.
	Organizar actividades extraescolares y complementarias siguiendo el nuevo protocolo acordado a finales del curso pasado y que forma parte del Plan de Centro para este curso.
<b>F2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.</b>	
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas	Inclusión de la U.D. monográfica del debate en la programación de 3º ESO de Lengua y Literatura en el primer trimestre como base para la utilización de este contexto de aprendizaje a partir de ese curso y trimestre en las demás materias.
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Leer, escribir, hablar y escuchar.</li> <li>- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</li> <li>- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.</li> <li>- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.</li> <li>- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</li> </ul>	Participación en el programa PRODIG
<b>F3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</b>	
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	Establecer mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación para la obtención del título de ESO al finalizar la Formación Profesional Básica
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	En las sesiones de evaluación se escucharán las propuestas y problemas que los alumnos de la unidad evaluada previamente han elaborado junto al tutor.
<b>F4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</b>	
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	Solicitar PROA y PROEDUCAR
4.2. Programación adaptada.	Entrega de los Planes específicos y Planes de recuperación de aprendizajes no adquiridos a las familias durante el primer mes del curso escolar (preferentemente en la reunión inicial)

	Mejora de la coordinación y programación didáctica común entre los centros adscritos con alumnos en primero y segundo de la ESO con nuestro IES. Realizar un calendario de Coordinación con los centros adscritos. Se procederá a acordar fecha y hora para mantener una reunión con los centros para informar de estas medidas y tratar de trabajar juntos.
	Se incluye el programa de refuerzo en inglés en el horario de primero de secundaria.
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	El Equipo directivo impulsa la creación de la Asociación de Padres y Madres del IES Alhama.
<b>F5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</b>	
5.1.El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.	Unificar el envío de convocatorias de órganos colegidos a través de comunicaciones de Séneca.
5.2. Los documentos de planificación.	Establecer el uso de las observaciones compartidas como mecanismo de intercambio de información entre el tutor, el equipo docente y las familias.
	Revisión y actualización del Plan de convivencia dentro del Plan de centro.
<b>F6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</b>	
6.1. Regulación y educación para la convivencia.	Continuación de la figura del coordinador de convivencia, así como establecimiento de un equipo de convivencia para llevar a cabo las acciones diseñadas.
	Plan de Actuación frente al ruido en el centro, la agresividad y los malos modos entre el alumnado.
	Realizar el análisis de la convivencia en el centro.
	Recogida en el Plan de Convivencia de medidas para la prevención del acoso y del ciberacoso.
	Formación del profesorado en las estrategias para la mejora del clima de clase y actuaciones en caso de acoso y ciberacoso.
	Mejorar la implicación de las familias y los agentes sociales para la mejora de la convivencia del centro.
6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.	Programar actividades complementarias y extraescolares encaminadas a educar en valores, habilidades sociales, igualdad de género y hábitos de vida saludable, dirigidas especialmente al alumnado Disruptivo.
<b>F7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos</b>	
Actuaciones individualizadas con el alumnado	Realizar actuaciones individualizadas con el alumnado más conflictivo o con problemas de socialización de manera continuada y con compromisos conocidos por toda la comunidad educativa

#### 4.3. Innovación.

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos, programas y líneas de investigación innovadoras educativas que amplíen la perspectiva del profesorado.

## OBJETIVOS

Los objetivos que perseguimos en innovación son:

- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Promover la creatividad y el pensamiento crítico.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

## **5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMA DE LA PROGRAMACIÓN.**

Como toda programación, esta parte del principio de flexibilidad, de tal manera que nuestra actuación dependerá de todas aquellas tareas y nuevas funciones que se nos puedan ir encomendando a lo largo del devenir del curso, y, por lo tanto, puede ser que no hayan sido incluidas en el presente documento. Asimismo, puede darse el caso de que algunos de los propósitos aquí presentados no sean finalmente desarrollados por nuestro departamento específicamente, sino que acaben siendo competencia de otro departamento u órgano colegiado o individual.

Debemos plantearnos crecer como departamento desde el trabajo cooperativo y por tanto debemos evaluar nuestra labor diaria, de modo que todas las modificaciones que sean necesarias se plantearán y se desarrollarán de forma consensuada por todos los que componemos el Departamento de FEIE.

Para finalizar, nos gustaría recalcar que el fin último y prioritario del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación no es otro que el de mejorar los aprendizajes de nuestro alumnado, así como las prácticas docentes de todos y todas los que conformamos la Comunidad Educativa del IES Alhama.